



MAR DEL PLATA, 12 MAY 2016

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico N° 373 de fecha 27 de octubre de 2015, obrante en el expediente n° 3-2304/15, mediante la cual por el artículo 2º, se aprueba la integración de la Comisión de Autoevaluación que participará en el proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata -de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 612/15 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)- explicitada en el Anexo que, en una (1) fôja, forma parte de dicha Ordenanza, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado que en el citado Anexo, se ha incurrido en un error material al consignar el nombre del Coordinador de la mencionada Comisión de Autoevaluación, y se han omitido involuntariamente, los nombres de dos integrantes de la misma.

Que corresponde subsanar las mencionadas incorrección y omisiones.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 430 de fecha 14 de octubre de 2015.

Las atribuciones conferidas por el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 373 de fecha 27 de octubre de 2015 -referido a la integración de la Comisión de Autoevaluación que participará en el proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 612/15 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), aprobada por el artículo 2º de la citada Ordenanza de Consejo Académico- el que queda redactado según consta en el Anexo que, en UNÁ (1) foja, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 523

Arq. GUILLERMO OSVALDO ECIOLAZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

